#### ORDENANZA Nº 1508/01

Tema: Crea Comisión Especial para modificación y actualización de las Ordenanzas

Municipales Nº 626/93 y Nº 627/93. **Sanción: 27 de septiembre de 2001.** 

#### **VISTO:**

Las Ordenanzas Municipales  $N^o$  626/93 y  $N^o$  627/93, las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades  $N^o$  236; y

## **CONSIDERANDO:**

Que las normas precitadas han sufrido en el tiempo una serie de modificaciones que al carecer de un correlato en su articulado, ocasionan confusión tanto a los contribuyentes como para quienes deben aplicar dicha normativa;

que se hace necesario realizar una revisión de las citadas Ordenanzas con la finalidad de lograr una herramienta jurídica eficiente y de fácil comprensión; que existen nuevos servicios que deben se incorporados como asimismo rubros que por su difícil aplicación deben ser eliminados;

que a los fines de lograr un trabajo adecuado es conveniente la formación de una comisión especial integrada por miembros del Concejo Deliberante y de las áreas más importantes del municipio involucradas en la aplicación de dichas Ordenanzas.

## **POR ELLO:**

## EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

- **Art. 1°) CREASE** una comisión especial integrada por representantes designados por el Concejo Deliberante y el Departamento Ejecutivo Municipal, la que tendrá como función específica la revisión, modificación y actualización de las Ordenanzas Municipales N° 626/93 y N° 627/93, tarea que deberá realizarse en un tiempo no mayor de noventa (90) días a partir de su conformación.
- **Art. 2º)** La creación de la comisión especial, mencionada en el artículo precedente no implicará la contratación y/o designación de personas que impliquen erogación alguna.

# Art. 3°) DE FORMA.

DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2001. OMV